Radicado No.: 2-2026-012593
Fecha: 01-04-2026

Código validación comunicación: bdcef

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor
Germán Ávila Plazas
Ministro de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
german.Avila@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38
Bogotá, D.C.

Asunto: Invitación a sesión de trabajo interinstitucional – Reactivación Comisión de Biocombustibles y análisis de mezcla E12/E15.

Cordial saludo,

La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía se permite proponer la reactivación de la Comisión Intersectorial para el Manejo de Biocombustibles, en el marco del Decreto 2328 de 2008, como un espacio estratégico de alto nivel para la articulación interinstitucional, orientado a impulsar de manera coordinada los objetivos de la transición energética y el cumplimiento de las metas sectoriales del país.

Es importante mencionar que la Comisión tiene como propósito principal coordinar y orientar la formulación e implementación de la política pública en materia de biocombustibles en Colombia. Para ello, articula a las entidades del Estado, promueve la participación del sector privado y fomenta la cooperación nacional e internacional.

Asimismo, impulsa el desarrollo, la innovación y la estructuración de estrategias para la producción y manejo de biocombustibles, analiza experiencias internacionales para su posible adopción en el país. Adicionalmente, define su

propio reglamento y ejerce las demás funciones inherentes a su rol de coordinación.

En este contexto, y con el propósito de fortalecer el diálogo técnico y la toma de decisiones informadas, nos permitimos extender una cordial invitación a una sesión de trabajo interinstitucional, concebida como un escenario para la socialización, análisis y construcción conjunta de alternativas regulatorias en materia de biocombustibles.

De manera prioritaria, se propone abordar los siguientes temas:

1. Metodología de ingreso al productor (IP) del biodiésel.
2. Posibilidad de incremento temporal de la mezcla de alcohol carburante en gasolina corriente y extra hasta el 12% (E12) o 15% (E15).

En este espacio se presentarán las proyecciones y análisis técnicos asociados a dichas alternativas, con el fin de evaluar su viabilidad y aportes en el contexto de la transición energética.

Fecha: 09 de abril de 2026
Hora: 9:00 a. m. a 10:00 a. m.
Lugar: Ministerio de Minas y Energía – Calle 43 No. 57-31

Agradecemos confirmar su asistencia a través de los correos electrónicos: femartinez@minenergia.gov.co y dxgutierrez@minenergia.gov.co. Así mismo, reiteramos nuestra disposición para atender cualquier inquietud o sugerencia previa a la sesión.

Esperamos contar con su valiosa participación en este espacio de articulación interinstitucional.

Cordialmente,



Julián Flórez Quiroga
Director
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Dania Xileth Gutiérrez Valderrama
Revisó: Daniela Carolina Ruiz Pedroza
Aprobó: Julián Flórez Quiroga